



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 08 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 10734 - 2021.-

SANTIAGO, 08 de Julio de 2021.-



123456883555
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456883555.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ediez&ndoc=123456883555>.- .-

CUR Nro: F082-123456883555.-

REPERTORIO N° 10.734-2021.-

KVC/ - MEGA C BOLADOS

MEGAMEDIA – MI BARRIO ote 31688

**PROTOCOLIZACION SEGUNDA MODIFICACION
BASES PARTICIPACION CONCURSO TELEFONICO**

“MI BARRIO”

“MEGAMEDIA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA S.A., Rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro guión uno, **SEGUNDA MODIFICACION BASES PARTICIPACION CONCURSO TELEFONICO “MI BARRIO”**, de la sociedad **“MEGAMEDIA S.A.”**, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **ANDREA DELL´ ORTO DEL RÍO**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y ocho mil novecientos

Pag: 2/5



Certificado N°
123456883555
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



veintinueve guión siete y doña **JENNYE REHBEIN AGUAYO**, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos mil seiscientos cuarenta y seis guión K.- Documento que consta de **UNA FOJA** que dejo agregada al final de mis registros bajo el Repertorio número **DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO.-** Santiago, ocho de Julio del año dos mil veintiuno.-



MARIA JOSE BRAVO CRUZ
Notario Reemplazante



SEGUNDA MODIFICACIÓN
BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO TELEFÓNICO "MI BARRIO"

PROTOCOLIZADO 10734
 REPERTORIO N°
 FECHA - 8 JUL 2021

PRIMERO: Con fecha 6 de abril de 2021, **MEGAMEDIA S.A.** legalizó en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, las bases [en adelante, las "Bases"] del concurso denominado "**MI BARRIO**", [en adelante, el "Concurso"], organizado por **MEGAMEDIA S.A.** [en adelante "**MEGAMEDIA**"], en conjunto con Celmedia SpA., en adelante "Celmedia", consistente en seleccionar personas vía telefónica, para que participen, enviando mensajes de texto con la finalidad de ganar, la cantidad de \$200.000.- (trescientos mil pesos), durante la emisión semanal del programa homónimo, mientras el Concurso esté vigente, todo según **MEGAMEDIA** lo determine.

SEGUNDO: Con fecha 3 de junio de 2021, **MEGAMEDIA S.A.** legalizó en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, la modificación de las Bases de participación del Concurso [en adelante, la "*Primera Modificación*"] la que incrementaba la cantidad en dinero, del premio otorgado, a \$500.000.- (quinientos mil pesos) y se sortearía el 19 de junio de 2021.

TERCERO: Por el presente instrumento, **MEGAMEDIA** viene en modificar nuevamente las Bases y la Primera Modificación, reemplazando la fecha del sorteo. En consecuencia, se sustituirá la cláusula SEXTA de la siguiente manera:

"SEXTO: Premio:

A partir de la emisión del Programa correspondiente al 10 de julio de 2021, el premio del Concurso consiste en la cantidad de \$500.000.- (quinientos mil pesos), en adelante, el "Premio" y se sorteará por una única vez, durante la emisión del Programa del sábado 31 de julio de 2021.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto al ya definido y no podrá exigirse su canje por otra prestación o especie ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio se entregará exclusivamente a cada ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle para tal efecto un poder notarial y la fotocopia de su carnet de identidad."

CUARTO: **MEGAMEDIA** deja expresa constancia que, en lo no modificado por este instrumento, se mantienen sin cambio ni modificación alguna las Bases referidas en la cláusula primera y en la Primera Modificación referida en la cláusula segunda.

Pag: 4/5



Certificado Nº
 123456883555
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Andrea Dell'Orto Del Río
MEGAMEDIA S.A.
 Andrea Dell'Orto Del Río

Jennyne Reñbein Aguayo
 Jennyne Reñbein Aguayo

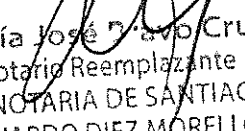
Julio 2021



Dicho documento consta de una FOJAS
que deajo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 10734

- 8 JUL 2021




María José Pizarro Cruz
Notario Reemplazante
4º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

